

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 01

(02 de enero del 2024)

*"Por medio de la cual se modifican disposiciones en relación con la conformación del comité de compras de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, establecidas mediante Resolución Rectoral No. 20 del 2021"*

La Rectora – Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 68 de la Constitución Política de Colombia y 28 de la Ley 30 de 1992 se faculta en función de su propia autonomía a las Instituciones de Educación Superior a "adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
2. Que, es un deber de la administración optimizar los recursos con los que cuenta la Institución y seleccionar adecuadamente sus proveedores para satisfacer sus necesidades de bienes y servicios.
3. Que, mediante Resolución Rectoral No. 20 del 08 de enero del 2021 se modifica lo establecido en la Resolución Rectoral No. 04 de 2018 la cual crea el comité de compras de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**.
4. Que, se hace necesario asegurar la distribución adecuada de los recursos en virtud de brindar un servicio Educativo de Calidad por lo que se debe modificar lo establecido en la Resolución Rectoral No. 20 del 2021 en aras de desarrollar la optimización de procesos.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 01

(02 de enero del 2024)

"Por medio de la cual se modifican disposiciones en relación con la conformación del comité de compras de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, establecidas mediante Resolución Rectoral No. 20 del 2021"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: La presente Resolución tiene como objeto modificar la conformación del Comité de Compras en cada una de las sedes de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 20 de 2021, el cual quedara así:

ARTICULO 1. El Comité de Compras de la sede de Bogotá y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** quedará conformado por los siguientes integrantes:

- El Rector(a), quien lo preside, convoca y/o su delegado.
- El Vicerrector Administrativo y Financiero y/o su delegado.
- La Coordinación Administrativa y/o su delegado.

El Comité de Compras de la sede de Bucaramanga de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** quedará conformado por los siguientes integrantes:

- El Rector(a), quien la preside, convoca y/o su delegado.
- El Delegado del Vicerrector Administrativo y Financiero.
- La Coordinación Administrativa y/o su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para las compras realizada en la ciudad de Tunja, con cuantías superiores a siete (7) salarios mínimos legales mensuales

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 01

(02 de enero del 2024)

"Por medio de la cual se modifican disposiciones en relación con la conformación del comité de compras de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, establecidas mediante Resolución Rectoral No. 20 del 2021"

vigente participara el Coordinador de dicha sede. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En los Comités de Compras podrá participar el responsable del área jurídica de la Corporación, para el apoyo en temas contractuales.

En lo demás se mantiene integra la resolución anterior.

Se expide en Bogotá D.C, a los **dos (02)** días del mes de **enero** de **dos mil veinticuatro (2024)**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE
RECTORA – REPRESENTANTE LEGAL

Proyecto: Edwin Steve Sandoval Rueda – Asesor Jurídico Laboral
Revisó: Hernán Rodríguez – Asesor Financiero